

LA RIOJA, 30 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° 17744386/04/2024, mediante el cual la Señora Ana Rosa Leguizamón, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 2684/23, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de Enero de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Ana Rosa Leguizamón - D.N.I. N° 17.744.386 en el cargo de Maestra de Grado y Educación Adulto (D02) Interino en la Unidad Educativa N°9 establecimiento de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación

1248

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Garrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

///2.-

Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Decreto N° 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N°

1248

N.S.




ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA